



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1993.

VISTO las Resoluciones nros. 1352 y 1504/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionadas con la situación del alumno José Manuel ALVAREZ, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó asignaturas del cuarto módulo del Plan de Estudios de la carrera Ingeniería Laboral, adeudando materias de los módulos anteriores.

Que asimismo aprueba asignaturas del primer módulo, con anterioridad a la obtención del título de Ingeniero en Electrónica.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 20 de diciembre de 1993, aconsejó refrendar las Resoluciones nros. 1352 y 1504/93 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Refrendar las Resoluciones nros. 1352 y 1504/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de asignaturas del cuarto módulo, rendidas con anterioridad a los módulos

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

-2-

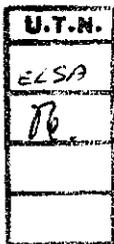
///.-

anteriores, eximiendo de la exigencia dispuesta en la Ordenanza nro. 568, -
anexo I, artículo 2.2, al alumno José Manuel ALVAREZ, legajo nro.07-46744-1,
de la carrera Ingeniería Laboral.

ARTICULO 2º- Ratificar el cursado de asignaturas efectuado durante el año -
lectivo 1988 y la aprobación de Introducción al Estudio del Trabajo, Socio-
logía Laboral, Psicología Laboral, Derecho Laboral, Organización y Adminis-
tración y Metodología de la Investigación, rendidas con anterioridad a la -
obtención del título de Ingeniero en Electrónica, al alumno mencionado en el
artículo primero de la presente resolución.

ARTICULO 3º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 947/93




Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


Ing. OSVALDO R. GULLACCI
SECRETARIO ACADÉMICO